



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **10:00 horas**, del día **13 de Noviembre de 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/2025**, convocada para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- A) **N° de PAC (ID N°): 466247.**
- B) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.**
- C) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N° 2.800/2024, de fecha 01/08/2024, por los siguientes miembros: 1- Ever Luis Álvarez Mármol, 2- María Fátima Franco Rivas, 3- Albino Ramón Rivero Portillo.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, según siguiente cuadro., presentándose los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTES	NOMBRE FANTASIA	N° DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	PARQUES INFANTILES	5166023-7	bruno@parquesinfantiles.com.py
2	FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	AZUSA	3598271-3	reddyazuaga@gmail.com

4. OBSERVACIONES DE LA APERTURA

Observación a la oferta: **3598271-3 - FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ**

La oferta de la empresa **FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ**, ha presentado el formulario de oferta con el RUC equivocado, así mismo la declaración jurada de mantenimiento de oferta ha presentado sin certificación de firma.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL		FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X			X
Personas físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	X		X	
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica		No aplica	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica		No aplica	

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

María Fátima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	
---	-----------	-----------	--

Este comité se percató que la empresa "AZUSA" con RUC N° 3598271-1, cuyo propietario es el señor Freddy Rolando Azuaga Benítez, presenta la garantía de mantenimiento de ofertas con una declaración jurada, siendo que la misma se estableció como Garantía Bancaria o póliza tal como figura y se puede observar en el SICP, faltando así a un documento de carácter sustancial establecido en el PBC "Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)" [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas

Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Art. 79.- Documentos Sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e.
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente considerando que es inadmisibles para su evaluación, por lo que indefectiblemente deviene su descalificación de conformidad a lo prescripto en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24, este comité procede a descalificar a la empresa:

- "AZUSA" con RUC N° 3598271-1, cuyo propietario es el señor Freddy Rolando Azuaga Benítez, por presentar de forma deficiente la Garantía de Mantenimiento de ofertas.

Por consiguiente, una vez dispuesto la descalificación de la empresa "AZUSA" con RUC N° 3598271-1, cuyo propietario es el señor Freddy Rolando Azuaga Benítez, este comité de Evaluación entra a analizar la siguiente oferta de la empresa **"PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7**, cuyo propietario es el Señor Bruno Guilherme Kraft Gohl, a fin de confirmar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas, en base al siguiente análisis:

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Seguidamente, este comité procede a verificar los otros aspectos de la evaluación. En ese sentido se procedió a verificar por los medios disponibles, que cada uno de los firmantes de las ofertas presentadas por el oferente: **1) BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL CON RUC N° 5166023-7**, donde se han verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la institución municipal, en las cuales se ha constatado que los mismos **no se encuentran comprendidas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22**, por lo tanto no existen impedimentos para llevar a cabo la siguiente etapa de evaluación.

5.1 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representantes Legales de la empresa concursante. –

a) Empresa: PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7.

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Firmante o Representante de la Empresa	Observación	Resultado
"PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	5.166.023	Propietario	No registra datos en el SINARH	Cumple

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Maria Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro. 8071713

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5166023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Conforme el cuadro ut supra, se observan que los representantes de la firma **PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7.**, no se observan actualmente ningún dato en la base datos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe. -----

5.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente : PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7. -

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP**, el Oferente **PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7, no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. -----

www.contrataciones.gov.py

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Mas usados: Búsqueda de Ampli... Registro de Inhab... Búsqueda de Nivel 5 Búsqueda de Pacs

Esteban Gómez Armoa [3244322-1125] - Convocante - Código SICP 1125

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	5166023-7	Razón social:	

Buscar **Limpiar**

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente: **1) PARQUES INFANTILES", con RUC N° 5166023-7**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. -----

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

María Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

ÍTEM	OFERENTES	N° DE RUC	CORREO ELECTRÓNICO	Total
1	PARQUES INFANTILES	5166023-7	bruno@parquesinfantiles.com.py	Gs. 54.655.000
2				

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24, considerando todos los análisis efectuados anteriormente, se procede a verificar la oferta económica de la empresa Habilitada según cuadro más arriba mencionado.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferente 1: PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7. -----

Adquisición de Parque Infantil									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241502-003	Parque infantil completo de plastico	Unidad	Unidad	krenke	Brasil	3	54.655.000	163.965.000
Precio Total									163.965.000

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa 1) PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en el sumatorio total. -----

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor,

Adquisición de Parque Infantil									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241502-003	Parque infantil completo de plastico	Unidad	Unidad	krenke	Brasil	3	54.655.000	163.965.000
Precio Total									163.965.000

Oferente 1: PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7. -----

Precio Total Gs. 163.965.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.

Resultado de la verificación aritmética: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la Empresa: 1) PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7, estos evaluadores dejan constancia que la citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos por la cual no fue necesaria realizar ningún tipo de corrección.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber verificado la oferta física y percatarnos que no presenta errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Maria Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Oferente: PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7. -----

Adquisición de maquinarias									
N.º	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant.	Precio Unitario Estimado por la Convocante		Empresa: PARQUES INFANTILES		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Parque infantil completo de plástico	Unidad	3	61.928.333	185.784.999	54.655.000	163.965.000	-11,74	En rango

Resultado del análisis de la variación de precios de la Empresa: **PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7**, presenta su oferta dentro del margen estipulado por ende no es necesario solicitar el desglose de composición de precios unitarios.

10. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Siguiendo el procedimiento de evaluación, a fin de determinar la oferta más baja se pasa a verificar si la empresa puede acogerse al beneficio del certificado de producto y empleo Nacional que dice:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Cerrar sesión			
Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.			

En esta Licitación el oferente **1) PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7**, ha sido el único oferente por ende la posición no varía y dicho certificado es inaplicable. -----

No obstante, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable debido a que fue presentado por el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

María Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 y el Decreto 2264/24 se seleccionará provisoriamente la oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.** -----

Como se puede apreciar en el cuadro que antecede se verificará a la empresa "PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7". -----

Adquisición de Parque Infantil									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241502-003	Parque infantil completo de plastico	Unidad	Unidad	krenke	Brasil	3	54.655.000	163.965.000
								Precio Total	163.965.000

11. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada de la firma PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7. -----

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES		DE LA SOBERA S.A
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(**)	Cumple

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa: PARQUES INFANTILES, con RUC N° 5166023-7,

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.761.628.392	4.285.959.117	382.0627.956	10.868.215.465	3.622.738.488	5,56	CUMPLE
	Pasivo Corriente	567.255.894	772.018.894	614.607.339	1.953.882.127	651.294.042		

Coficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	567.255.894	957.220.767	614.607.339	2.139.084.000	713.028.000	0,14	CUMPLE
	Activo Total	4.267.161.026	5.612.155.973	5.707.538.975	15.586.855.974	5.195.618.658		

Coficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	858.831.345	955.030.074	436.768.921	2.250.630.340	750.210.113	0,61	CUMPLE
	Capital	1.220.000.000	1.220.000.000	1.220.000.000	3.660.000.000	1.220.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa evaluada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Maria Fatma Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera	PARQUES INFANTILES
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2024 - 2023 y 2022), para contribuyentes de IRE GENERAL (impresos del SISTEMA MARANGATU)	Cumple/No Cumple
	Cumple

14. EXPERIENCIA REQUERIDA

Posteriormente, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a la empresa **1) PARQUES INFANTILES, con RUC N.° 5166023-7**, ha demostrado satisfactoriamente según los legajos documentales presentados con sus respectivas ofertas, procede a evaluar la experiencia, como sigue:

Demostrar la experiencia en Provisión e instalación de parques infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 4 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, últimos años 2021, 2022,2023,2024.

EMPRESA: PARQUES INFANTILES, CON RUC N° 5166023-7		CUMPLE (468%)
Monto Total de la Oferta		
Monto total de la experiencia presentada por el oferente (2021, 2022,2023,2024)		
50% de La oferta presentada		

REQUISITOS DOCUMENTALES	PARQUES INFANTILES
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2021, 2022,2023,2024	Cumple/No Cumple
	Cumple

15. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Demostrar que cuenta con establecimiento para la venta del bien que oferta y contar con catálogos y/o anexos técnicos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PARQUES INFANTILES
Patente comercial al día	Cumple/No Cumple
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	Cumple

16. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los bienes requeridos	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas	PARQUES INFANTILES
			Cumple/No Cumple
1	Parque infantil colorido con estructura principal (columnas) de Maderas Plástica midiendo mínimo 11cm x 11cm y paredes de 2cm revestido con acabado de polipropileno y polietileno pigmentado color madera conteniendo: Medidas del Parque como mínimo : 11.00m x 5.00m Áreas necesarias mínimo : 13.00m x 7.00m 91 m2 Fijación; con zapatas de hierro galvanizado (30cm profundidad) asegurados con hormigón en el suelo. Edades: 03 a 12 años 3 TORRE, con 4 COLUMNAS por torre en plástico reciclado midiendo mínimo 11cm x 11cm x 2cm espesor; 3 PLATAFORMA confeccionado con estructura en hierro galvanizado y piso de madera plástica, midiendo 1,05m x 1,05m; altura de plataforma en relación con el nivel del piso 0.80m. Más 2 unidad de TEJADO (cobertura formato piramidal de plástico), más 1 cocotero rotomoldeado colorido. 1 Escalera de 3 peldaños de 600mm de ancho, en polietileno rotomoldeado, paredes dobles coloridos; pasamanos de hierro	Parque infantil colorido con estructura principal (columnas) de Maderas Plástica midiendo mínimo 11cm x 11cm y paredes de 2cm revestido con acabado de polipropileno y polietileno pigmentado color madera conteniendo: Medidas del Parque como mínimo : 11.00m x 5.00m Áreas necesarias mínimo : 13.00m x 7.00m 91 m2 Fijación; con zapatas de hierro galvanizado (30cm profundidad) asegurados con hormigón en el suelo. Edades: 03 a 12 años 3 TORRE, con 4 COLUMNAS por torre en plástico reciclado midiendo mínimo 11cm x 11cm x 2cm espesor; 3 PLATAFORMA confeccionado con estructura en hierro galvanizado y piso de madera plástica, midiendo 1,05m x 1,05m; altura de plataforma en relación con el nivel del piso 0.80m. Más 2 unidad de TEJADO (cobertura formato piramidal de plástico), más 1 cocotero rotomoldeado colorido. 1 Escalera de 3 peldaños de 600mm de ancho, en polietileno rotomoldeado, paredes dobles coloridos; pasamanos de hierro	Cumple

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Maria Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

tubular galvanizado y con pintura electrostática con diámetro mínimo de 24,40mm y espesor de 1,95mm. 1 Escalada rotomoldeada de 4 peldaños de 600mm de ancho como mínimo, en polietileno rotomoldeado, paredes dobles coloridos, con portal U, para plataforma con relación a nivel de piso de 0.80m de altura como mínimo 1 Pasarela recta, con dimensiones de 2000mm x 820mm como mínimo con piso de madera plástica; Pasamanos, estructura tubular de hierro galvanizado, con tubos horizontales diámetro de 1 pulgada y paredes de 1,95mm como mínimo, con barras verticales de 3/8 pulgadas, pintura electrostática coloridos. 1 Pasarela Tubo curvo 90º, con diámetro interno de 750mm como mínimo en polietileno rotomoldado colorido; con 2 panel medida externa 940 x 1020mm como mínimo con agujero central de 750mm en polietileno rotomoldado colorido. 1 Tobogán con ángulo de 45° y ángulo de 34°, de diámetro 750mm como mínimo fabricado en polietileno coloreado rotomoldeado; 1 Brida (Panel) medida exterior 940 x 1020mm como mínimo con hueco central de 750mm en polietileno color rotomoldeado; 1 Tramo de salida (punta) de diámetro interior 750mm como mínimo, doble pared fabricado en polietileno rotomoldeado coloreado, para plataforma con relación a nivel de piso de 0.80m de altura.¿ como mínimo 2 Escorredore recto, con dimensiones mínimas de 2350mm x 540mm como mínimo, sección de deslizamiento con 460mm con paredes dobles en polietileno rotomoldeado, colorido. Portal o panel de seguridad en polietileno rotomoldeado coloridos. Para plataforma de 0.80m , como mínimo. 1 Hamaca fijado a torre, suspenso por corrientes galvanizadas con dimensiones aproximado de 1600mm de largo como minimor; Estructura en acero tubular con diámetro de 42,4 mm como mínimo, sin ángulos reto; 2 Asientos con dimensión de 460mm x 225mm, como mínimo de polietileno rotomoldado pared doble colorido con encaje de fijación a las corrientes. 2 Guarda cuerpos, dimensión 870mm x 770mm como mínimo en polietileno rotomoldeado con paredes dobles coloridos. 1 Kit TATETÍ en raya, con 9 cilindros de polietileno rotomoldeado de colores con diseños internos en X y O con 165 mm de diámetro x 210 mm de altura como mínimo Varilla superior e inferior en acero galvanizado pintura electrostática con una longitud de 820mm.3 Tapa Columnas, de plástico rotomoldeado, Se debiera entregar Montado e Instalado	tubular galvanizado y con pintura electrostática con diámetro mínimo de 24,40mm y espesor de 1,95mm. 1 Escalada rotomoldeada de 4 peldaños de 600mm de ancho como mínimo, en polietileno rotomoldeado, paredes dobles coloridos, con portal U, para plataforma con relación a nivel de piso de 0.80m de altura como mínimo 1 Pasarela recta, con dimensiones de 2000mm x 820mm como mínimo con piso de madera plástica; Pasamanos, estructura tubular de hierro galvanizado, con tubos horizontales diámetro de 1 pulgada y paredes de 1,95mm como mínimo, con barras verticales de 3/8 pulgadas, pintura electrostática coloridos. 1 Pasarela Tubo curvo 90º, con diámetro interno de 750mm como mínimo en polietileno rotomoldado colorido; con 2 panel medida externa 940 x 1020mm como mínimo con agujero central de 750mm en polietileno rotomoldado colorido. 1 Tobogán con ángulo de 45° y ángulo de 34°, de diámetro 750mm como mínimo fabricado en polietileno coloreado rotomoldeado; 1 Brida (Panel) medida exterior 940 x 1020mm como mínimo con hueco central de 750mm en polietileno color rotomoldeado; 1 Tramo de salida (punta) de diámetro interior 750mm como mínimo, doble pared fabricado en polietileno rotomoldeado coloreado, para plataforma con relación a nivel de piso de 0.80m de altura.¿ como mínimo 2 Escorredore recto, con dimensiones mínimas de 2350mm x 540mm como mínimo, sección de deslizamiento con 460mm con paredes dobles en polietileno rotomoldeado, colorido. Portal o panel de seguridad en polietileno rotomoldeado coloridos. Para plataforma de 0.80m , como mínimo. 1 Hamaca fijado a torre, suspenso por corrientes galvanizadas con dimensiones aproximado de 1600mm de largo como minimor; Estructura en acero tubular con diámetro de 42,4 mm como mínimo, sin ángulos reto; 2 Asientos con dimensión de 460mm x 225mm, como mínimo de polietileno rotomoldado pared doble colorido con encaje de fijación a las corrientes. 2 Guarda cuerpos, dimensión 870mm x 770mm como mínimo en polietileno rotomoldeado con paredes dobles coloridos. 1 Kit TATETÍ en raya, con 9 cilindros de polietileno rotomoldeado de colores con diseños internos en X y O con 165 mm de diámetro x 210 mm de altura como mínimo Varilla superior e inferior en acero galvanizado pintura electrostática con una longitud de 820mm.3 Tapa Columnas, de plástico rotomoldeado, Se debiera entregar Montado e Instalado	
--	--	--

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal. -----
Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente 1: PARQUES INFANTILES, CON RUC N° 5166023-7. -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49241502-003	Parque infantil completo de plastico	Unidad	Unidad	krenke	Brasil	3	54.655.000	163.965.000
								Precio Total	163.965.000

Precio Total Gs. 163.965.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido.

Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Maria Fatima Franco Rivas
Comité de Evaluación



COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL" ID 466247

INFORME Y RECOMENDACIÓN

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que el oferente **1): PARQUES INFANTILES, CON RUC N° 5166023-7**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Hernandarias. Este Comité, en virtud al art. **209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, y el art. **52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas**, **RECOMIENDA** la ADJUDICACION de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Parque Infantil," con ID N° 466457, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa: "PARQUES INFANTILES, DE BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL CON RUC N° 5166023-7, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 163.965.000 (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido, de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ES NUESTRO INFORME.


Ever Luis Álvarez Mármol
Comité de Evaluación


Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación


María Fátima Franco Rivas
Comité de Evaluación